



### **JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario Ant., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	Aidé Quintero Ramírez
DEMANDADA	Edwin Andrés Torres Monsalve y Herederos determinados e indeterminados del señor Jorge Eliecer Agudelo Noreña
RADICADO	05-697-31-12-001-2017-00540-00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	Resuelve solicitudes
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio No. 259

Revisado este expediente, advierte el Despacho que la parte demandante cumplió con la carga impuesta en el auto del 5 de agosto de 2019 (folio 201), comunicando la existencia del proceso a los herederos determinados del demandado JORGE ELIECER AGUDELO NOREÑA, tal y como se puede observar en las comunicaciones enviadas obrantes a folios 208, 210, 214, 218, 226 y 227 del dossier.

Así mismo, se constata que los herederos indeterminados del mencionado demandado, están siendo representados por curadora ad litem, a quien se tuvo notificada por conducta concluyente mediante auto del 7 de abril de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace saber a los herederos determinados e indeterminados del demandado Jorge Eliecer Agudelo Noreña, que el auto que

ordena seguir adelante la ejecución proferido el 17 de junio de 2017 (fl. 178 del expediente virtual) surte efectos contra ellos aunque no concurren como lo establece el inciso segundo del artículo 68 del Código General del Proceso.

Por otra parte, previo a poner en conocimiento de las partes las cuentas rendidas por la nueva secuestre<sup>1</sup>, por la Secretaría del Despacho se dispone enviarle por correo electrónico el acta de posesión del cargo, la cual deberá ser firmada y devuelta por el mismo medio para incorporarla al expediente virtual.

En firme las cuentas rendidas, se fijarán los honorarios definitivos al secuestre que fue relevado mediante auto del 7 de abril de 2021.<sup>2</sup>

### NOTIFÍQUESE



**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**  
**JUEZ**

 <p><b>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</b> <i>El anterior auto se notificó por Estados N° 45 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 1 de JULIO del año 2021</i></p> <p><i>Olga Masin</i> <b>OLGA LUZ MARIN MESA</b> <i>Secretaria</i></p>
--

<sup>1</sup> Unidad documental Nro. 0029 y 0030 del expediente virtual.

<sup>2</sup> Unidad documental Nro. 19 del expediente virtual.